



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 070 2019-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 27 de *Marzo* de 2019

Visto, el Expediente N° 04834-19; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Ley 26842, Ley General de Salud, establece en el artículo VI del Título preliminar que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad.";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco del proceso de descentralización; según el numeral 6.1.4 de la Resolución Ministerial precitada, documento técnico es: "...la denominación genérica de aquella publicación del Ministerio de Salud que contiene información sistematizada o disposición sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y, que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente. Lo respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta o referencia, sobre aspectos relativos al tema que se aboca. Su finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población general. Se basa en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada y respaldado por las normas vigentes que correspondan. Por su contenido, algunos serán de obligatorio cumplimiento (precisado en el ámbito de aplicación), otros serán referenciales, y algunos de información sobre el tema.";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración de Planes de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a programas presupuestales" de aplicación a los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, disponiéndose que se deberá brindar asistencia y/o asesoramiento técnico especializado en la presentación de los Planes ante el Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en el mencionado Documento Técnico;

Que, con Resolución Ministerial N° 178-2019/MINSA de fecha 22 de febrero de 2019 se aprobó el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana 2019-2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, a través del Oficio 685-DG-17-OEPE-HONADOMANI-SB-2019 de fecha 22 de marzo de 2019, el Director General (e) del HONADOMANI-SB remite a la Dirección General de



Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud el Plan de Equipamiento 2019-2021;



Que, por intermedio de la Nota Informativa N° 543-2019-OEPE-024-UPI-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 25 de marzo de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, conjuntamente con la Jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión, solicita la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el Plan de Equipamiento 2019-2021;



Que, a través del Memorando N° 111.2019.DG.HONADOMANI.SB de fecha 27 de marzo de 2019, el Director General solicita al Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica emitir la Resolución Directoral que apruebe el documento técnico "Plan de Equipamiento de Establecimiento de Salud 2019-2021 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé";

Que, el Documento Técnico "Plan de Equipamiento de Establecimiento de Salud 2019-2021 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé" es un documento de gestión que tiene por finalidad la identificación y priorización del equipamiento del hospital, enmarcado prioritariamente en los Programas Presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención, Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Salud Mental y Prevención y Control del Cáncer, Manejo de condiciones secundarias de salud de las personas con discapacidad salud materno neonatal y Programa Acciones Centrales y el Programa Asignaciones Presupuestales que no resultan de Productos (APNOP); asimismo dicho Plan tiene por objetivo fortalecer la atención de la población a través de la propuesta de reposición y adquisición de equipamiento nuevo del HONADOMANI-SB enmarcado en los programas presupuestales antes mencionados;

Que, por los motivos antes expuestos, resulta procedente emitir el acto resolutorio respectivo;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 258-2019/MINSA y mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico "**PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD 2019-2021 DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ**", el cual consta de ciento cuarenta y dos (142) folios, que debidamente visados en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico implemente la difusión interna del presente "**PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD 2019-2021 DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ**".



Resolución Directoral

Lima, 27 de marzo de 2019

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática se encargue de la publicación del citado plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese.



CESR/ESC/DEA/cchr
CC.

- OEPE
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
[Signature]
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
C.M.P. 19186 RNE. 27489

HONADOMANI - SAN BARTOLOME
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
28 MAR. 2019
RECIBIDO
[Signature]

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

[Signature]
SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha... 27 MAR. 2019

PACOMERLANCO

27/11 2011 11:15